

Acta N° 12 de la Junta Electoral para el Claustro de Graduados 2021

En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre, a los 16 días del mes de septiembre de 2021 siendo las 19:30 hs., se reúne la Junta Electoral para la elecciones de Consejeros por el Claustro de Graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de la presentación formulada por la Junta Electoral interviniente en el proceso de elecciones para autoridades del Cuerpo de Graduados de la FCJS; 2. Fijación de pautas para concretar la votación de los graduados de esta Casa de Estudios que no residentes en la ciudad de Santa Fe en el marco de lo previsto en la Ordenanza 1/2013 y la Resolución 189/2021 del CS.

Comienza el tratamiento del primer punto: Toma la palabra la Dra. Gómez Bausela y explica que esta Junta ha recibido por Mesa de Entradas de la facultad una nota firmada por el Abog Emanuel Ferreyra en su carácter de Presidente de la Junta Electoral interviniente para la elección de autoridades para el Cuerpo de Graduados solicitando adherir las elecciones del Cuerpo de Graduados en cuanto al procedimiento electoral al sistema de voto de Consejo Directivo para Graduados.-

Toma la palabra el Dr. Olivera recordando que en anteriores elecciones se procedió como se solicita en la aludida nota, agregando que se facilitaría la elección al Cuerpo de Graduados.

En este estado el CPN Mejías mociona que se someta a votación lo peticionado. Se vota. Se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto. Fijación de pautas para concretar la votación de los graduados y graduadas de esta Casa de Estudios que no residen en la ciudad de Santa Fe en el marco de lo previsto en la Ordenanza 1/2013 y la Resolución 189/ 2021 del CS.

En este particular previo a un extenso intercambio de opiniones y análisis de diversas alternativas, sobre todo en fundamento en los siguientes Considerandos:

- Que la Ordenanza 1/2013 y la Res 189/2021 CS confieren facultades a esta Junta Electoral.
- Que en especial debe tenerse en vista el la art 1° de la Res CS que autoriza con carácter de excepción, a las Juntas Electorales para la elección de Consejeros Graduados, a modificar las disposiciones de los incisos b), c) y d) del Artículo 31° del Anexo de la Ordenanza N° 1/2013.
- Que la actual situación sanitaria, que no se ha superado totalmente, exige un máximo de prudencia con el objeto de priorizar el cuidado de la salud de los

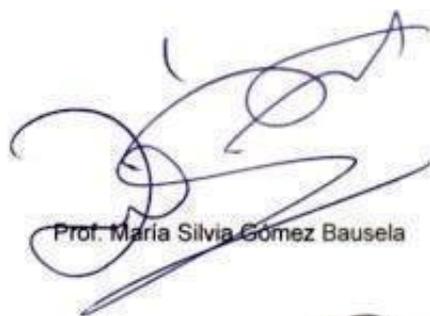
electores y la distancia geográfica donde se encuentran los graduados de esta facultad, constituyen mérito suficiente para establecer un mecanismo que facilite a los electores la participación democrática amplia y segura.

- Que garantizar la mayor posibilidad de participación de las personas incluidas en el padrón redundará en acrecentar la legitimidad de quienes en definitiva terminarán representando al claustro en el CD.
- que corresponde reglamentar la modalidad de votación de los electores graduados residentes fuera de la ciudad de Santa Fe en un todo de acuerdo con los fines y las previsiones de la la Res. 189/2021 CS.
- Que, igualmente en cumplimiento del art. 2 de la ya citada Res del CS de la UNL corresponde dar extensa publicidad a la presente.
- Que por todo lo antes reseñado:

Esta Junta Electoral RESUELVE:

1. Reglamentar el procedimiento de votación por correo de los electores habilitados a votar por correspondencia, la constitución de mesas receptoras de votos y del modo en que se llevará adelante el escrutinio, el cual consta en el ANEXO que se considera parte integrante de esta Resolución.
2. Notifíquese al Área de Comunicación de la Facultad; a los Colegios de Abogados, a los Centros Universitarios Gálvez y Reconquista - Avellaneda y la sede Rafaela de la UNL; a los apoderados de las dos listas oficializadas.
3. Notificar al Abog. Emanuel Ferreyra lo resuelto en el punto 1 del Orden del Día del presente Acuerdo Resolutivo de la Junta Electoral.
4. Notifíquese por Mesa de Entradas de la Facultad.

No siendo para más se da por terminada la reunión siendo las 20:30 hs



Prof. María Silvia Gómez Bausela



Prof. Néstor Darío Mejías



Prof. Javier Enrique Olivera

ANEXO

1. Procedimiento de votación por correo de los electores habilitados a votar por correspondencia

Documentación electoral para los electores habilitados a votar por correspondencia::

La Junta electoral publicará en la página web de la facultad en el apartado establecido para las elecciones de consejeros por el Claustro de Graduados que se encuentren en las condiciones establecidas en el art.31 de la Ordenanza 1/2013, la siguiente documentación electoral:

- a. Instrucciones para la emisión del voto por correspondencia adjunto al final de este anexo.
- b. Las boletas oficializadas

La Junta Electoral remitirá nota para su comunicación por las vías institucionales a cada uno de los Colegios de Abogados del País y a los graduados que hubieren denunciado dirección electrónica.

Asimismo a través del Área de Comunicación institucional de la Facultad se dará la más amplia difusión, de lo resuelto por esta Junta, a los efectos de lograr la mayor participación en el proceso.

2. Mesas Receptoras de votos:

A los efectos de la recepción de los votos se habilitarán las siguientes Mesas:

- a. Una mesa en la sede de la Facultad
- b. Mesas receptoras de votos en las siguientes ciudades:
 - Rafaela (Sede de UNL)
 - Galvez (Sede del CUG - UNL)
 - Reconquista (Sede del CURA - UNL)
 - PARANÁ (Sede del Colegio de Abogados)
 - CONCORDIA (Sede del Colegio de Abogados)
 - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY (Sede del Colegio de Abogados)

Podrán votar en estas mesas toda persona incluida en el padrón, la que lo hará en doble sobre en el que se consignará la identidad del/a votante.

El horario de votación en estas mesas será de 10 A 18 hs

3. Actos preparatorios del escrutinio:

- a. Cerradas las mesas receptoras de votos fuera de la ciudad de Santa Fe se procederá a remitir la nómina de las personas que sufragaron en la mesa via mail dirigido a la Junta electoral de Graduados en la dirección de mesadeentradas@fcjs.unl.edu.ar
- b. La junta electoral procederá a constatar que no hubieren sufragado en la mesa de Santa Fe y notificar a quien presidió la mesa de cada sede por el mismo medio en que fue notificada la Junta.
- c. En el caso de constatarse el supuesto del inciso anterior los sobres correspondientes serán apartados del escrutinio.
- d. Concluida la votación en Santa Fe se hará lo propio con los votos recepcionados por correspondencia procediéndose en su caso del modo indicado en el punto c)
- e. Estando los votos recibidos en las mesas habilitadas según el punto 2.b) y los recibidos por correspondencia en condiciones de ser escrutados, se los a sacará del doble sobre y se introducirán cada uno de esos votos en una urna a los efectos de que pierdan individualidad y luego se procederá al escrutinio.

4. Escrutinio:

- a. En el caso de la Mesa de la sede de la Facultad y de los votos recibidos por correo, el escrutinio será efectuado exclusivamente por la Junta Electoral.
- b. El escrutinio del resto de las Mesas Receptoras será llevado adelante por quien la presida con los fiscales que estuvieren presentes. Cerrado el mismo se comunicará a la Junta Electoral conforme el modo establecido en el punto 3.a.

Finalizado que sea, se remitirán a la junta las actas de apertura y cierre así como el certificado de escrutinio, De existir, se se remitirán, también, los votos recurridos

- c. La Junta Electoral con todos los escrutinios de mesa procederá a efectuar el Escrutinio Total.

5. Votos recurridos:

En el caso de que en los escrutinios de las Mesas Receptoras fuera de Santa Fe se recurra algún voto se labrará un acta la que será suscripta por el fiscal recurrente y se incorporará en un sobre el voto recurrido y el acta, el que una vez cerrado será suscripto por el Presidente de Mesa y el fiscal impugnante y será remitido a la Junta Electoral que resolverá en última instancia

CÓMO VOTAR POR CORRESPONDENCIA

INSTRUCTIVO

1. Imprimir esta página, recortar la boleta que se desea votar para la Elección de Consejeros Directivos Graduados y descartar la otra boleta.

✂

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**ELECCIONES DE CONSEJEROS
GRADUADOS**

06 de octubre de 2021

VOTO por LISTA

NUEVO DERECHO

Titulares:
Cristhian A. SCHEIFLER GRIEVE
Lorena Victoria GUTIERREZ
Leandro MEGA
Paula Silvia CONDRAC

Suplentes:
Susana Lelia VERZENASSI
Juan Andrés BAGILET
Ileana Irene CASTAÑEDA
José Luis SERAFINO

✂

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**ELECCIONES DE CONSEJEROS
GRADUADOS**

06 de octubre de 2021

VOTO por LISTA

REFORMISMO UNIVERSITARIO

Titulares:
Elena VERANO
Esteban Leonel RODRIGUEZ
María Agustina TAJES
Adrián D. RAMSEYER

Suplentes:
Andrés Javier GRENÓ N
Daiana MORETTI
Miguel A. GUTIERREZ GARIGLIANO
Eugenia ZIADI

2. Imprimir esta página y recortar la única boleta para la Elección del Cuerpo de Graduados.



Universidad Nacional del Litoral - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**ELECCIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA
DEL CUERPO DE GRADUADOS**
06 de octubre de 2021

VOTO por LISTA

REFORMISMO UNIVERSITARIO

Presidencia: Natalia BALESTRA
Secretaría General: Juan Manuel BODE

Secretaría de Hacienda y Finanzas:
Titular: **Matías I. Rostán** Suplente: **María Belén Cuscueta**

Secretaría de Comunicación:
Titular: **Valentina Gala Duarte** Suplente: **Gastón Theler**

Secretaría de Estudios e Investigación:
Titular: **Consuelo Barberio** Suplente: **Jonatan Canavese**

Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación:
Titular: **Federico Yodice** Suplente: **María Cielo Brommer**

Secretaría de Extensión y Acción Territorial:
Titular: **Juliana Colja** Suplente: **Santiago Rousseaux**

Secretaría de Cultura:
Titular: **Joaquín Benmergui** Suplente: **Florencia Rodelli**

Secretaría de Deportes:
Titular: **Caren Tupen** Suplente: **Fernando Monge**

Secretaría de Derechos Humanos:
Titular: **Lucrecia Ma. Julia Gaetano** Suplente: **Pedro Croppi**

3. Colocar ambas boletas elegidas para sendas categorías (Consejeros Directivos Graduados y Cuerpo de Graduados) en un sobre sin ninguna inscripción.



4. Colocar ese sobre en un segundo sobre junto con una fotocopia de anverso y reverso del DNI. En el frente del segundo sobre completar y pegar el siguiente recuadro:



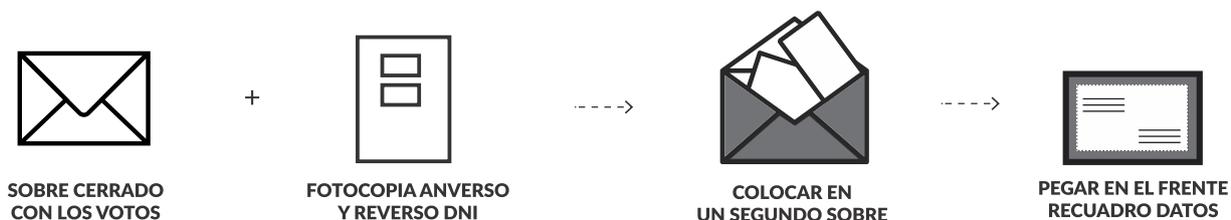
RF: Elecciones Graduados

DESTINATARIO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Cándido Pujato 2751
Santa Fe - Provincia de Santa Fe
S3002ADG

REMITENTE

Nombre y Apellido
Domicilio
Localidad / Provincia
Código Postal



5. Cerrar el sobre y finalmente enviarlo por Correo Postal.